



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00167-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección del correo electrónico pertenece a una empresa donde el demandado **FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO** es accionista, pero no es la dirección personal de la parte pasiva, así las cosas, se REQUIERE a la apoderada del **CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FERMÍN P.H.** para que mande la notificación al correo personal del demandado antes mencionado, realizando las diligencias pertinentes para obtener dicha información.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be7e6daf53069c536f8cb2244d1fe78c66d933270da5c7cdb2c5d2336c1e039**

Documento generado en 25/10/2023 12:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 183 del 26 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.